

ATENDIENDO LA SOLICITUD DE CCOO EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES CON EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS DE LOS CUERPOS DE M. FORENSES Y ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y LA CATERGORÍA DE AUXILIARES DE AUTOPSIA PODRÁN SER INCLUIDOS EN LOS GRUPOS PREFERENTES DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 JUNTO AL PERSONAL SANITARIO

El personal interesado deberá comunicarlo a las respectivas direcciones de los Institutos de Medicina Legal y de los departamentos del INTyCF

CCOO TAMBIÉN HEMOS SOLICITADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS TRANSFERIDAS LA INTEGRACIÓN DE TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL COLECTIVO DE PERSONAL ESENCIAL QUE SERÁ VACUNADO EN LA SEGUNDA FASE. ESTAMOS A LA ESPERA DE RECIBIR INFORMACIÓN AL RESPECTO

Madrid, 23 de enero de 2021

El pasado 11 de enero CCOO solicitamos a los ministerios de Justicia y Sanidad que M. Forenses y Auxiliares de Autopsia fuesen incluidos en el grupo 2 de vacunación (personal sanitario de primera línea) y que Facultativos/as, TEL y Ayudantes de Laboratorio del INT se incluyeran en el grupo 3 (otro personal sanitario y sociosanitario). [Ver información de CCOO del 11 de enero.](#)

Atendiendo esta petición de CCOO el Ministerio de Justicia ha realizado gestiones ante el de Sanidad determinándose que a través de los servicios de salud de las CCAA (y del Ingesa para Ceuta y Melilla) **se va a proceder a la vacunación preferente de estos colectivos en los casos en que su trabajo conlleve actividades que potencialmente pudieran generar exposición a contagios.**

El Ministerio de Justicia ha remitido a todos los IMLs y departamentos del INT el siguiente correo electrónico:

“Con respecto a la vacunación COVID del personal sanitario de los IMLCF e INTCF os informamos que se ha realizado una consulta a Sanidad respecto a si existe un Plan

específico de vacunación para todo el personal que no pertenece a los sistemas públicos de salud de las CCAA. Como actualmente no existe ese plan y la gestión de la vacunación la realizan las CCAA, lo más operativo es que los directores os pongáis en contacto con las respectivas consejerías de sanidad o con las Direcciones Generales de Salud Pública, para que se incluyan a los trabajadores expuestos en la vacunación como personal sanitario. En el caso de Ceuta y Melilla se dirigirán al Ingesa.

Como no todos los trabajadores tienen las mismas actividades de exposición potencial al virus y la vacunación es voluntaria (precisa consentimiento informado), quien mejor puede gestionar todo (listas de trabajadores expuestos, negativas, etc.) sois los propios directores.”

CCOO tenemos conocimiento de que ya se han realizado estas gestiones en los IMLs de la Comunidad Valenciana, Galicia y Región de Murcia.

Instamos a todo el personal de los cuerpos de M. Forenses y Especiales del INT y de la categoría profesional de Auxiliares de Autopsia que no lo haya hecho ya a que solicitéis a la dirección de vuestro centro de trabajo esta vacunación preferente contra la COVID-19 en el caso de que entendáis que en vuestro trabajo estáis realizando actividades de exposición potencial al virus.

Ante cualquier problema que pueda plantearse por este motivo en vuestro centro de trabajo, podéis poneros en contacto con las delegaciones de **CCOO de Justicia de vuestro territorio en los teléfonos que figuran en [este enlace](#).**